

Brandpack

TU MARCA EN MOVIMIENTO

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA BKL S.A.

Control de Documentación

Distribución		Pública		
Control de Acceso a la Documentación		Cintia Fernández		
Subproceso				
Fecha de creación		Febrero 2024.		
Dueño		Soledad Itabel		
Ultima actualización		Abril 2025.		
Versión	Naturaleza del Cambio	Autor	Revisado por	Aprobado por
2024	Creación del documento	S&H	Soledad Itabel	Sebastián Lipovestky
2025	Actualización del documento	RRHH	Cintia Fernández	Sebastián Lipovestky

Por consultas acerca de esta documentación, por favor contactar a:

Nombre y Apellido: Cintia V. Fernández
BKL S.A.
Email: rrhh@brabndpack.com.ar
Tel: +54 11 7700-3388 // 11 4574 6595

Política de Responsabilidad Social Empresarial

1 Objetivos

Establecer un marco de conductas apropiadas dentro de la Compañía, alineadas a los requisitos fundamentales del FSC permitiendo así desempeñarse en un ambiente de trabajo seguro y saludable para todo el personal directo o indirecto que desarrollen actividades dentro de la misma.

2 Alcance

El presente reglamento aplica a:

1. Personal directo.
2. Personal eventual.
3. Personal contratista.

3 Vigencia

Abril 2025.

4 Definición

4.1 Personal directo: Es todo empleado jornalizado o mensual que tiene una relación de dependencia directa con BKL S.A.

4.2 Personal eventual: Es todo empleado que realiza labores de manera no permanente o por un tiempo limitado. Puede referirse a trabajadores que realizan funciones de confianza o asesoramiento especial, o a trabajadores que realizan labores por necesidades transitorias de la empresa.

4.3 Personal contratista: Es toda aquella persona o empresa que realiza un trabajo para BKL S.A. a cambio de un pago.

El contratista puede trabajar por cuenta propia o como parte de una empresa.

5 Consideraciones Generales

Es requisito laboral fundamental de BKL S.A estar alineados y aplicar los requisitos laborales fundamentales del FCS.

BKL S.A presta debida atención a los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales, acatando simultáneamente los objetivos de los requisitos:

- BKL S.A. No utiliza mano de obra infantil, ni menor de 18 años.
- BKL S.A. elimina toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
Las relaciones de empleo son voluntarias y se basan en el consentimiento mutuo, sin la amenaza de castigo.
- En BKL S.A. no existen ninguna de las siguientes prácticas:
 - Violencia física o sexual.
 - Trabajos en condiciones de servidumbre.
 - Retención de salarios (Incluyendo el pago de honorarios por concepto de empleo y/o el pago de un depósito para comenzar a trabajar).
 - Restricción de movilidad/movimiento.
 - Retención de pasaporte ni documentos de identidad.
 - Amenazas de denuncias a las autoridades.
 - Discriminación en el empleo.
 - BKL S.A. elimina toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- BKL S.A. respeta la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva. Los trabajadores pueden crear o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección.
- BKL S.A. respeta la plena libertad de las organizaciones de trabajadores para redactar sus propias constituciones y normas.
- BKL S.A. respeta los derechos de los trabajadores de dedicarse a actividades legales relacionadas con la creación, afiliación o asistencia a la organización de trabajadores ó abstenerse de hacerlo y no discriminará, ni castigará a los trabajadores por ejercer estos derechos.



FIRMA GERENTE GENERAL:

ACLARACIÓN: Sebastián José Lipovestky

FECHA: Abril 2025.